



Clase de proceso	INDIGNIDAD SUCERORAL
Demandante	Matilde Ortiz Beltrán y otro
Demandado	Esneyder Ortiz Padilla
Radicación	50001 31 10 003 2018 00346 00
Asunto	Convoca a audiencia
Fecha de la providencia	Diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

\*Téngase por no contestada la demanda.

\*Convocar a la audiencia inicial y/o única en los siguientes términos:

#### CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	Agosto 1 de 2019
Hora:	9:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

#### ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 num. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

#### DECRETO DE PRUEBAS:

#### PARTE DEMANDANTE:

Se decreta como prueba documental, la aportada con la demanda, obrantes a folios 8 al 50 a las que se les dará el valor probatorio que corresponda, al momento de proferir sentencia.

Se decreta el interrogatorio de parte a Esneyder Ortiz Padilla y Elizabeth Ortiz Padilla.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA  
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

SA Del 13 MAY 2019

AYELETH PRINYO PADILLA

Secretaria

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the secretary, Ayeleth Prinzo Padilla.